Radicado: 086344089001-2023-00613-00.

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO DE SINGULAR MINIMA CUANTIA, iniciado por VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO a través de apoderado judicial doctora JOHANNA PRADA DÍAZ contra LIA CRISTINA PERALTA SANZ y MANCERA HOWARD TORREGROSA JESUS, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, febrero 19 de 2024

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y del artículo 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO y en contra de LIA CRISTINA PERALTA SANZ y MANCERA HOWARD TORREGROSA por la siguiente obligación contenida en Pagare No. 006717:

-. La suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($5.854.270), por concepto de capital insoluto.

- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación desde el día septiembre 21 de 2023.

2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.

3º. Téngase a la Doctora JOHANNA PRADA DÍAZ, como apoderada de la demandante VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0e6b738bee09d4aaa2e4ea205d5db3e135f599246551a9ca6dfa0229247c12**

Documento generado en 19/02/2024 10:52:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica